

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-7303 *Resolución de Alcaldía número 4136/2023, de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2023/8424B.*

Por Resolución de la Alcaldía número 4136/2023, de fecha 8 de agosto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 43 y concordantes del RD 2568/86, se ha procedido a delegar la celebración de matrimonio civil en el concejal de este Ayuntamiento, D. Borja Sainz Ahumada, para el día 31 de agosto de 2023, a las 12:30 horas (expte. 2023/8424B) confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Torrelavega, 9 de agosto de 2023.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2023/7303

CVE-2023-7303